



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 014-2017-FEP-CCGH**

**CENTRO DE LA CULTURA GARINAGÚ DE HONDURAS (CCGH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 014-2017-FEP-CCGH**

**CENTRO DE LA CULTURA GARINAGÚ DE HONDURAS (CCGH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	5
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	5

### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	7
--------------	---

### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2922/2017

Licenciado

**Armando Crisanto Meléndez**

Director Ejecutivo

Centro de la Cultura Garinagu de Honduras

Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe N° 014-2017-FEP-CCGH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente

📁 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto del Centro de la Cultura Garinagú de Honduras (CCGH).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar el equilibrio físico-financiero de los resultados de la gestión del Centro de la Cultura Garinagú de Honduras.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar resultados de una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de una parte de la gestión institucional.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, fue creado mediante Decreto N° 18-2001 publicado en la Gaceta del 21 de agosto de 2001, como un organismo desconcentrado de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, con independencia técnica, presupuestaria y administrativa y tendrá como finalidad preservar la cultura nativa y las expresiones de su folklore.

A través del Decreto N° 269-2002 de fecha 8 de agosto de 2002, se decreta la Ley Orgánica de esta institución, publicado en La Gaceta del 23 de diciembre de 2002, la institución tendrá por sede, la Capital de la República y jurisdicción en todas las comunidades garífunas y su objetivo será la defensa, exploración, investigación, recopilación, conservación y trabajo de gabinete, difusión y compartir estos valores con el resto de la humanidad.

#### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (CCGH), presenta un Plan Operativo Anual (POA) orientado a cumplir con su objetivo fundamental de “Mejorar el Intercambio de los Valores Culturales Garífunas en el Arte Escénico y Documental”. Para cumplir con dicho objetivo la institución constituyó su planificación operativa por medio de un solo programa denominado “Integración de la Cultura Garífuna”, dicho programa cuenta con tres (3) actividades fundamentales, las cuales se describen a continuación:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016				
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGÚ DE HONDURAS				
N°	Actividades	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
1	Talleres Impartidos	60	73	122%
2	Libros y Textos Editados	1	0	0%
3	Presentaciones Artísticas	100	88	88%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				70%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de CCGH.

En la formulación del Plan Operativo Anual, se observa coherencia con las atribuciones contenidas en su marco legal, ya que, las metas plasmadas están encaminadas a difundir y promocionar los valores y cultura garífuna; no obstante, se observa una debilidad de control en la formulación de la planificación, pues, esta institución carece de un Plan Estratégico Institucional (PEI), documento básico que debe regir la preparación de la planificación operativa, ésta misma situación se presentó en la gestión del período fiscal 2015, para lo cual se hizo la recomendación respectiva, la institución remitió un Plan de

Acción en el cual asumió el compromiso de elaborar el Plan Estratégico Institucional , bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva y será ejecutada dicha acción en junio de 2017.

**Talleres Impartidos:** la sobre ejecución del 22% se debió al interés mostrado por los Directores de Colegios para que los alumnos conocieran sobre la cultura garífuna, asimismo, a la facilidad proporcionada en relación a sufragar gastos para la movilización del personal encargado de impartir dichos talleres. En el Departamento de Francisco Morazán, se realizaron 62 talleres y los restantes 11 se efectuaron en el Departamento de Olancho.

**Edición de Libros:** La actividad programada para el mes de junio, fue la edición de un (1) libro, cuyo tema a tratar era: “Breve Historia Garífuna en Honduras”, la cual no se cumplió debido a los recortes presupuestarios dictados por la Secretaría de Finanzas, que afectaron el cumplimiento de las actividades programadas.

**Presentaciones Artísticas:** Solamente se llevaron a cabo 88 de ellas, las cuales se realizaron en los siguientes Departamentos: 68 en Francisco Morazán; 6 en Colón; 5 en Cortés; 3 en la Paz, 2 en el Paraíso, y 4 en Atlántida. Las 12 presentaciones restantes, entre las cuales se incluían algunas a nivel internacional, no se realizaron por los recortes presupuestarios.

Los resultados físicos muestran un promedio general de ejecución de 70%, en ellos se manifiesta una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, pues, no se realizaron los ajustes a la planificación, los cuales debieron efectuarse cuando se hicieron los recortes presupuestarios, y no se pudo obtener fondos adicionales.

La institución en si no tiene un mandato expreso con los instrumentos de Plan de Nación y Visión de País, pero si en términos generales está vinculada con dichos documentos en el objetivo 1, en lo que se relaciona con una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto aprobado para el Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, para el ejercicio fiscal 2016, fue por un valor de 8.8 millones de Lempiras, superior en 1.0 millones de Lempiras al presupuesto aprobado en el 2015. El presupuesto, fue financiado en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional.

El presupuesto definitivo, fue por 7.8 millones de Lempiras, debido a recortes presupuestarios, disminuyendo en 1.0 millones de Lempiras en relación al aprobado originalmente, dichos recortes se efectuaron en el mes de febrero de 2016, el primero por un monto de 0.1 millones de Lempiras por congelamiento para atención de emergencia por el zika, gorgojo e incendios, el segundo congelamiento fue por un valor de 0.9 millones de Lempiras, por instrucciones de la Secretaría de Finanzas, la institución presentó documentación soporte de estos recortes presupuestarios. A continuación la ejecución presupuestaria por grupo de gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2016:



<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016</b>					
<b>CENTRO DE LA CULTURA GARINAGÚ DE HONDURAS</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Participación</b>	<b>% de Ejecución</b>
Servicios Personales	7,002,288.00	7,002,288.00	6,752,020.17	89.4%	96.4%
Servicios No Personales	1,413,359.00	757,359.00	710,797.02	9.4%	93.9%
Materiales y Suministros	439,870.00	95,870.00	90,290.00	1.2%	94.2%
<b>Totales</b>	<b>8,855,517.00</b>	<b>7,855,517.00</b>	<b>7,553,107.19</b>	<b>100.0%</b>	<b>96.2%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de CCGH.

Los resultados presupuestarios, muestran que la mayor parte de los gastos se orientaron al pago de salarios y sus colaterales (Grupo de Servicios Personales); lo que se considera coherente con su función principal de transmitir la cultura garífuna, por medio de la impartición de talleres y presentaciones folklóricas.

#### **4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL**

El Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, en su gestión institucional 2016, no presenta equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en un promedio general de 70%, utilizando el 96.2% de su presupuesto asignado, situación que denota una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de su planificación y presupuestación.

#### **5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN**

Como parte fundamental del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, se determinó una Línea de Investigación, para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa relacionada al resultado de “Presentaciones Artísticas”; esta Línea de Investigación está basada en su objetivo fundamental de “Mejorar el Intercambio de los Valores Culturales Garífunas en el Arte Escénico y Documental”, el cual representa el fin primordial de resguardar y transmitir la cultura nativa, y las diferentes expresiones de su folklore y de su patrimonio cultural.

En el desarrollo de las presentaciones artísticas intervienen la mayor parte de las unidades administrativas y técnicas, y en particular los integrantes del Ballet Folklórico Garífuna de Honduras, presentando la institución la siguiente ejecución física:

RESULTADOS FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS IMPARTIDAS EN 2016						
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGÚ DE HONDURAS						
Actividad	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física	Programación Financiera	Ejecución Financiera	% de Ejecución Financiera
Presentaciones Artísticas	100	88	88.0%	L. 6,894,000.00	L. 3,552,951.22	51.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de CCGH.

Los resultados físicos indican un 88% de ejecución, representado por las 88 Presentaciones Artísticas. El gasto en que incurrió la institución para realizar las Presentaciones Artísticas, incluyen los sueldos y salarios y viáticos de los integrantes del Ballet Folklórico Garífuna de Honduras, el cual fue de 3.6 millones de Lempiras, siendo lo programado de 6.9 millones de Lempiras.

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar la revisión documental de sus archivos obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte del proceso de validación de la información recibida, se realizaron 2 visitas a las oficinas de la institución, con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios y empleados encargados de unidades ejecutoras, en este caso la Gerencia Administrativa, y el Departamento del Ballet Folklórico Nacional Garífuna.
2. En los archivos de la institución, se evidenció que se elabora un informe mensual de actividades de las presentaciones artísticas realizadas, cada informe contiene aspectos, como ser: la fecha de la presentación artística; el lugar de realización del evento; la programación del mes; las presentaciones artísticas ejecutadas; el tipo de evidencia (fotografía, nota de invitación) y el responsable. Se seleccionó en forma aleatoria tres informes que incluyen 22 de las 88 presentaciones, los informes correspondientes a los meses de abril, septiembre y noviembre. A continuación el detalle
  - a. En el informe de abril, se dice que realizaron 7 presentaciones, en la ciudad de Tegucigalpa; en la comunidad de Sangreleya en el Departamento de Colón; y en San Pedro Sula.
  - b. En el informe de septiembre, que se realizaron 9 presentaciones, llevadas a cabo en lugares comerciales y en instituciones del Estado en la ciudad de Tegucigalpa.
  - c. En el informe de noviembre, que se realizaron 6 presentaciones, llevadas a cabo en lugares culturales como el Teatro Nacional “Manuel Bonilla” de la ciudad de Tegucigalpa.

Con base en el principio de efectividad que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que el resultado de las 88 presentaciones artísticas realizadas, no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, pues, obtuvo un grado de ejecución física de 88% y 51.5% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento del resultado, dicha diferencia de 36.5 puntos porcentuales representa una debilidad en los procesos de control en la formulación, seguimiento y evaluación de la gestión de la planificación y del presupuesto.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, en su expediente de Rendición de Cuentas 2016, no presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, debido a que, obtuvo una ejecución de 70% en su planificación operativa y 96.2% en la ejecución de los recursos asignados, situación que denota una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de su planificación y presupuestación
2. El Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, no cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI), lo que representa una debilidad de control en la formulación de la planificación operativa, igual situación se encontró en la gestión 2015, y para lo cual, este Tribunal, emitió ya una Recomendación, mediante Informe No 074-2016-FEP-CCGH. Además, no realizó un control sobre el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, realizando los ajustes a la planificación mediante la reformulación, y así evitar que se presentaran porcentajes de sobre ejecuciones, así como bajas ejecuciones de resultados obtenidos.
3. En términos generales los resultados presupuestarios, muestran una coherencia en la orientación del gasto, pues, la mayor parte se orientó al pago de salarios y sus colaterales para cumplir con la función principal de transmitir la cultura garífuna, por medio de la impartición de talleres y presentaciones folklóricas, asimismo, presentó la documentación soporte de los recortes presupuestarios, que se le efectuaron a la institución en su presupuesto originalmente aprobado.
4. Como parte fundamental del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, mediante la selección de una Línea de Investigación, se verificaron los resultados alcanzados en relación a las 88 Presentaciones Artísticas para dar a conocer la Cultura Garífuna, a través del arte escénico, en donde, mediante una revisión documental aleatoria, se constató el contenido y alcance de 3 informes mensuales que incluyeron la realización de 22 presentaciones artísticas.
5. Con base en el concepto de efectividad que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que el resultado de las 88 presentaciones artísticas realizadas, no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, pues, obtuvo un grado de ejecución física de 88% y 51.5% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento del resultado, dicha brecha de 36.5 puntos porcentuales, representa una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión de la planificación y del presupuesto.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIONES**

**Al Director Ejecutivo, para que instruya:**

**A la Gerencia Administrativa:**

1. Elaborar y socializar el Plan Estratégico Institucional (PEI), para definir las principales líneas de actuación a seguir en materia de mejorar el intercambio de los valores culturales garífunas, en el arte escénico y documental a corto y mediano plazo, y así incorporarlas en la planificación anual que regirá el accionar de su gestión.
2. Estructurar, aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto para cada ejercicio fiscal, a fin de ejecutar un efectivo seguimiento y mantener una vinculación efectiva de su POA-Presupuesto en sus resultados de gestión.

**Miguel Ángel Ferrera Rodas**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017